

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-01143 00

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 4° del auto de fecha 25 de enero de 2024 (pdf 006), en el sentido de indicar que:

“4. Reconocer personería a la sociedad AECOSA S.A.S., como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de poder conferido, quien actúa a través de su representante legal abogada FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ”.

En lo demás permanezca incólume el citado proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día siete (7) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° **32** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ccff1a8e93473d418a35b650ebd6cc1fa20f43ec04a362f76ae2d9ba25d2b1**

Documento generado en 06/05/2024 01:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>